

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

116**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

En el juicio 17/2022 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo, autorizar a El Khansae Zora, con NIE Y6842627A, a la realización de los trámites necesarios para la expedición del pasaporte a su hija menor XXXXXXXXXXXX, nacida el día 28 de febrero de 2008, sin necesidad de contar con el consentimiento de Mohamed El Mezgueldi.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Madrid, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

El recurso se admitirá en todo caso en un solo efecto.

Así lo acuerda, manda y firma María del Carmen Gámiz Valencia, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número seis de esta ciudad.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. MOHAMMED EL MEZGUELDI y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.506/22)

